

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 3'50 pesetas
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 16 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.

PAGO ADELANTADO

EL LÁBARO

DIARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

PRECIOS CONVENCIONALES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Rúa, 57, 2.º—Telf. 154

DOS EDICIONES DIARIAS

dos de la India y más que nada por la importancia positiva del suceso.

Lo de las Cámaras

Del día, la nota saliente ha sido la publicación del manifiesto de la Directiva de las Cámaras de Comercio. No creemos que la declaración que esta mañana publicaron algunos periódicos sea el manifiesto completo: pues parece que en el que se dirigirá a las Cámaras se protesta de la conducta del Gobierno, así en la cuestión de Barcelona, como al prohibir el meeting de Granada; pero dicha declaración basta para comprender que las Cámaras no están satisfechas del Gobierno y deja traslucir la amenaza de una resolución extrema para el caso de que los presupuestos no se modifiquen.

La reserva de la Directiva de las Cámaras fué tal que anoche a las doce se creía—por haberlo afirmado así uno de los individuos de la Directiva—que hoy, mañana y pasado seguirían las reuniones y que el manifiesto no se publicaría hasta el domingo.

Ignoramos qué se propondrían tales engaños; pero el hecho es que hasta la madrugada no se supo que hoy aparecería el Manifiesto en las columnas de dos ó tres periódicos. Es un ejemplo de sinceridad, franqueza é igualdad que, sin duda, han querido dar los señores que forman la Directiva de las Cámaras.

De política

De política se ha hablado algo sonando—ignoramos con qué fundamento—el nombre del duque de Tetuan como base de una solución transitoria en el caso de que el Gobierno actual fracasase.

El temor del fracaso no le esperan—los que le presumen—en el Congreso sino en el Senado, donde parece hay fusionistas poco benévotos y se presume que el señor Silvela pudiera ser víctima de alguna votación como la que le llevó al poder, quitándosele al señor Sagasta.

Por su parte los ministeriales dicen no temer derrotas, ni fracasos, en ninguna de las dos Cámaras.

Noticias de Barcelona

En Barcelona han ingresado esta mañana en la cárcel (por orden del capitán general) cuatro de los contribuyentes morosos que se han negado a pagar dentro del plazo fijado por la autoridad militar.

Les acompañaron hasta la cárcel (donde ocupan celdas de preferencia) sus abogados y algunos amigos.

Según telegramas oficiales, el orden en la ciudad condal es perfecto. Hoy ha pagado un nuevo contribuyente moroso.

Los carlistas

Los Sres. Mella y Olazabal, que se hallaban en Biarritz, han salido para Venecia para conferenciar con don Carlos y acompañarle el día de su santo. De Londres ha regresado el exdiputado carlista Sr. Casasola.

Las economías

En el Congreso ha leído hoy á primera hora el Ministro de Hacienda una nota comparativa de las economías que se obtienen en los siguientes departamentos y dependencias del Estado:

Table with 2 columns: Department and Amount in Pesetas and Cts. Includes items like Del Estado, Denda Pública, Clases pasivas, etc.

Lo que dice Sagasta

El Sr. Sagasta, en un pasillo del Congreso, ha manifestado su opinión acerca de los asuntos principales que hoy preocupan. Ha dicho que el go-

bierno se ha conducido con debilidad en los primeros momentos, pues debió llevar á los tribunales á todo aquel que en la prensa, en los meetings y en las reuniones públicas, hablase de no pagar la contribución. De esa suerte no hubiesen llegado las cosas á tener la gravedad que hoy tienen. Nunca se puede consentir que se haga propaganda en sentido de resistir al pago de los tributos. Tampoco se debe admitir la suposición de retirar sus presupuestos por que lo pidan los gremios ó las Cámaras de Comercio. Eso es función exclusiva de las Cortes y para eso está el sufragio universal que elige representantes del país.

Tampoco está conforme con las economías que ha introducido el gobierno suprimiendo organismos que tal vez hagan falta. Lo que se debe hacer es reorganizar los servicios y simplificarlos.

Otra Interpelación

A última hora se ha dicho que los diputados catalanes Sres. Sol y Ortega y Sallarés interpelarán mañana al Gobierno acerca de la detención de cuatro comerciantes morosos en Barcelona.

Creerán dichos señores que después de haber dado el Ministro de la Gobernación la interpretación que ayer dió del bando del general Despujols, son infundadas dichas detenciones.

Tagalos y yanquis

A última hora se ha recibido un despacho particular de Nueva York dando cuenta de que los tagalos se han dirigido al general Otis haciendo proposiciones de paz. Añade el aludido telegrama que Otis puso como primera condición, antes de entrar en negociaciones, que los insurrectos depongan las armas.

MENCHETA

LAS CORTES CONGRESO

Sesión del día 30

La primera parte de la sesión del Congreso, que desde primera hora presidió el señor Pidal, se invirtió en la lectura del despacho ordinario y lectura de los proyectos de Hacienda (cuyo pormenor damos después).

Luego se procedió al sorteo de secciones.

Apenas terminó en el Congreso el sorteo de secciones esplanó su interpelación el señor Sol y Ortega acerca de los sucesos de Barcelona.

Se ha distinguido el discurso del diputado catalán por lo vigoroso de la argumentación y la claridad en la exposición de los hechos.

Antes de anunciar la interpelación preguntó al gobierno en qué artículo se había fundado para declarar sediciosos á los contribuyentes que no pagaran; contestó el señor Dato que en el 250 del Código penal, anunció el Sr. Sol la interpelación que el gobierno aceptó en el acto y empezó después á dirigir sus censuras al actual gobierno por sus desaciertos económicos y políticos.

SENADO

Sesión del día 30

En el Senado ocupó el sillón presidencial (á las tres y cuarto) el general Martínez Campos y abrió la sesión diciendo.—Continúan las sesiones de la presente legislatura. (Ocupan el banco azul los señores presidente del Consejo y ministro de la Guerra, de uniforme, y el ministro de Gracia y Justicia).

El señor conde de las Almenas toma asiento en los bancos de la oposición.

En los de la mayoría el Sr. Durán y Bas.

El general Polavieja no asiste.

Terminada la lectura del acta pidió la palabra el conde de las Almenas. El Presidente dedicó palabras de elogio al senador Sr. San Juan—fallecido durante el interregno parlamentario—y la Cámara acordó constase en acta el sentimiento por la pérdida de aquel digno miembro.

Después de la lectura el Sr. Silvela al proyecto de descentralización administrativa

y al de competencias entre tribunales con motivo de los delitos de prensa.

El Ministro de la Guerra lee el proyecto reduciendo las plantillas de Guerra.

Los Sres. Peña Ramiro y Campa hacen preguntas.

Los Sres. Conde de las Almenas y Fernando González (D. José), piden documentos relacionados con los fallos del Supremo de Guerra relativos á la pérdida de las colonias.

El Sr. Conde de las Almenas anuncia, además, una interpelación al Gobierno sobre política general.

El Ministro de la Guerra cree inconveniente discutir los fallos del Supremo, y no se considera autorizado para enviar los documentos pedidos.

El Sr. Silvela acepta en el acto la interpelación anunciada.

Insiste Almenas.

Azcárraga dice que si la Cámara lo acuerda, cumplirá el mandato.

Promuévese un largo incidente, interviendo varios señores senadores y el jefe del Gobierno.

Este declara que si la Cámara no acuerda que se traigan los documentos, el gobierno no acepta la responsabilidad de llevarlos.

Sesión del día 31

Se abre la sesión á las tres veinte. El conde Peñanmiro dice que se envíe el cruceo Rio de la Plata á la República argentina para defender los intereses de los españoles, á lo que contesta el ministro de Marina que marchará pronto. Romero Girón pide copias autorizadas del bando de Despujols y telegramas del Gobierno á las autoridades de Barcelona y versión auténtica del día y hora en que resignó el mando el gobernador civil en el capitán general. Contestó Silvela que se enviarán.

Continúa el debate político.

Le contesta el Presidente que está ocupado en el Congreso. Continúa diciendo el Conde de las Almenas refiriéndose al escaso número de Senadores de la mayoría que el gobierno está próximo al día de difuntos (risas); dice que el gobierno ha engañado al país, que presentó unos presupuestos que luego modificó con seis millones de economías. ¿Por qué no las hizo la primera vez? No me atrevo, añade, á decir que tenéis secuestrada la regia prerrogativa. Ataca después al Gobierno diciendo que alenta el germen separatista, alude al general Polavieja recordando que metió en la cárcel al señor Urquía cuando por ciertos párrafos del manifiesto suyo, mereció ser enviado á las prisiones militares.

Respecto á los prisioneros dice que el gobierno está demostrando inacción. Alude al Sr. Ochoa para que trate detalladamente la cuestión del Congreso de Burgos, (pide la palabra el aludido.) Recuerda la manifestación militar en la que por entonces sintióse fuerte Polavieja, y debo decirle añade, que si se sintió Pavia, no debió haberse quedado en el camino (Risas).

Al tratar de la crisis alude á los ministros salientes. (Durán pide la palabra) Afirma que por honor del proceso de Santiago de Cuba se han cometido crímenes horrendos para procesar á un teniente general no hubo votación previa (sensación.) El señor Durán y Bas se levantó para protestar de las palabras del Conde de las Almenas que atribuye su salida del gobierno á su representación separatista. Entrega al juicio sensato de la Cámara su honor ante la falsa acusación.

Groizard expone el oritrio de los liberales, reconociendo el derecho de los senadores de pedir documentos teniendo por contrapeso la conveniencia de la Patria.

CONGRESO

Sesión del día 31

La sesión del Congreso se abrió á las tres menos cuarto, presidida por el Sr. Pidal.

El banco azul le ocupaban los señores Dato y Azcárraga.

El Sr. Domínguez Pascual pide que sean llevados al Congreso documentos relativos á las sentencias últimas del Supremo de Guerra y el general Azcárraga se niega á complacerle, por las mismas razones que alegó ayer en el Senado.

El Sr. Cañellas se extraña del rigor desplegado para cobrar los tributos en Barcelona (donde han pagado el 40 por 100 mien-

tras que en Valencia—donde solo han pagado el 15 por 100—nada se hace.

Preguntá si es cierto que en Barcelona se han pagado algunas cuotas con fondos oficiales para hacer ver que era menor el número de los morosos.

El ministro de la Gobernación niega fundamento á este rumor y á la falta de pago de los contribuyentes de Valencia.

El señor Cañellas insiste y el señor Dato dice que los Tribunales se encargarán de decir quién tiene razón.

Siguen otros asuntos de interés local y entrándose en el orden del día continúa el ministro de la Gobernación contestando al señor Sol. Defiende la política del Gobierno, enumerando las reformas hechas y los proyectos presentados que justificarian el apoyo de la opinión, y demuestran la actividad, energía y buen deseo del Gabinete.

Defiende la publicación del bando del general Despujols, siendo objeto de interrupciones y rumores por parte de las minorías.

El ministro de la Gobernación termina diciendo, que lo ocurrido en Barcelona nos avergüenza ante Europa.

Por encontrarse afónico el señor Sol, se le reserva el uso de la palabra para mañana.

Quiere hablar el señor Romero, impidiéndolo la Presidencia, con lo cual se promueve un largo incidente.

Después comienza la discusión del impuesto sobre azúcares.

El Sr. Silvela hace uso de la palabra y defiende con gran calor á los señores Durán y Bas y Polavieja.

Dice que ambos se han interesado mucho, poniendo en el asunto toda su buena voluntad en el gobierno de la nación. Solo una cuestión de criterio, de mera apreciación, un asunto de menor cuantía originó su salida del Gabinete.

El Ministro de la Guerra, habla para decir que mantiene y hace suyo el bando publicado por el general Despujols.

El Conde de las Almenas insiste en que la Cámara debe examinar los procesos de los generales que han sido absueltos por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, contra el parecer de la conciencia nacional que los consideraba culpables.

Resaba para sí la gloria de haber sido el primero que desde la tribuna parlamentaria acusa á los generales que han tomado parte en las guerras ultramarinas, señalando á los que han cumplido ó no, con su deber al frente del enemigo.

Repite los cargos que ha formulado contra ellos, al propio tiempo que se declara defensor del ejército, contra el cual han ido los generales acusados por dicho señor.

Insiste en su opinión y repite que hay muchos generales que deben ir á la barra (sensación y murmullos en las tribunas y en los escaños).

Manifiesta que hasta el 20 de Noviembre del pasado año se habían otorgado solo por la campaña de Filipinas 42.657 recompensas.

Por las tres guerras sostenidas recientemente, el total de recompensas otorgadas asciende á 290.155.

El jefe del gobierno dice que no es exacta la cifra de recompensas expuesta por el Conde de las Almenas.

Vindica al gobierno de los rudos ataques que dicho senador le dirigiera.

LA GUERRA

El general White comunica al gobierno inglés el desastre de Ladysmith, en el siguiente telegrama oficial:

«Ladysmith 30, 11'35 m.

«La columna enviada por mí para ocupar una colina con objeto de proteger nuestro flanco izquierdo, ha sufrido un desastre.

«Dicha columna hubo de rendirse después de experimentar pérdidas considerables.

«No conozco todavía detalles respecto de las bajas.

«La columna se componía de un batallón de fusileros irlandeses, un batallón de Gloucester y una batería de artillería de montaña.—General White.»

Según telegramas recibidos, la columna inglesa copada por los boers cerca de Ladysmith, se componía de 2.000 hombres. Todos los fusiles, cañones municiones y acémilas han caído en poder de los transvaalenses.

EL SEÑOR DON ELEUTERIO GUILARTE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA falleció en Santander el 3 de Noviembre de 1893 D. E. P.

Hagan la caridad los lectores de EL LÁBARO de encomendarle á Dios.

J. LEON ARIAS Cirujano-Dentista Se encuentra al frente de su gabinete dental, donde continúa prestando sus servicios profesionales. DR. RIESCO, 1.º, (antes TORO)

LA PREVISIÓN PATERNAL Sociedad de Seguros Mútuos Seguros de supervivencia de niños y jóvenes. Cuota mensual desde 1 á 100 pesetas. Edad de un día á veinte años. La duración del contrato es de cinco años, á cuyo término, el asegurado cobra el capital y los beneficios. Seguros sobre la vida. Seguros de obreros y populares de previsión.—Dirección, Carmen 25, Madrid. Delegado en Salamanca y su provincia, don Julián de la Rúa, Calle de San Justo, número 11. Dicho señor Delegado necesita agentes, con comisión en las cabezas de partido y pueblos de importancia. Inútil solicitar sin buenas referencias.

MADRID

Noviembre 1.º

La derrota de los ingleses

La noticia del día que ha sido comentada por toda la prensa ha sido la derrota sufrida por los ingleses en el Transvaal, haciendo elogios indubitablemente merecidos del general que mandaba las fuerzas inglesas que se ha atribuido toda la responsabilidad del desastre. Sobre esto los diarios de la corte hacen comentarios sobre la conducta de este general y la de algunos generales españoles que intervinieron en nuestra pasada guerra.

Según últimos despachos recibidos de Londres, corre el rumor en la capital de que el general Withe se había suicidado avergonzado de haber sido vencido por los boers.

Es indudable que el gobierno inglés emprenderá una vigorosa ofensiva para resarcirse de la derrota sufrida; ya anuncian grandes envíos de tropas al Transvaal.

Y queda descontento que á la larga el resultado de la lucha ha de ser favorable á Inglaterra.

Esta está dispuesta á hacer cuantos sacrificios sean necesarios para lograr el triunfo, y claramente declara que una vez conseguida la victoria, serán anexionadas las repúblicas de Orange y la del Transvaal al reino de Inglaterra.

Sin embargo, existe gran consternación en Londres por lo desagradablemente que ha comenzado la guerra para las tropas inglesas, pues la derrota sufrida es de gran efecto moral para los transvaalenses, la cual ha de influir en éstos para resistir con más energías y entusiasmo.

Los boers han acogido las noticias con grandes muestras de júbilo.

La prensa francesa celebra el desastre británico como castigo merecido por su soberbia y codicia; en parecidos términos se expresa la prensa de la capital de Austria.

Los periódicos alemanes se muestran muy reservados y los italianos lo lamentan.

Se puede deducir que la opinión general de Europa, es de que los ingleses han sufrido un descalabro de importancia, habiendo perecido en la lucha la flor y nata de los solda-

NOTICIAS VARIAS

Los escolares de Santiago han celebrado un meeting, acordando unirse a la Junta local de defensa y realizar después una manifestación por las calles.

Dieron vivas al claustro, a las autoridades y al pueblo.

Ha dejado de publicarse El Tiempo, de Madrid.

En Zaragoza, convocados por el rector, se han reunido en la Universidad, el arzobispo, el alcalde, el presidente de la Sociedad Económica y varios senadores y diputados, acordándose dirigir un telegrama al senador por dicha Universidad, D. Julián Calleja, interesándole gestione cerca de los poderes públicos la no supresión de la facultad de Letras.

Se ha afirmado oficialmente la existencia de focos floxéricos en Mallén, término de Navarra.

LA PESTE BUBONICA

En la mañana del 18 ha llovido bastante.

Se han señalado dos nuevos casos: una enfermedad del hospital de apesados y un mancebo de botica.

LAS ECONOMIAS Y LAS REFORMAS

Ley de Clases pasivas

El proyecto de ley sobre pagos de Clases pasivas, leído en el Congreso, respeta los derechos adquiridos por los funcionarios del orden civil, pero los niega a los que ingresen al servicio del Estado, después de promulgada la ley; autoriza la creación de la Caja de pensiones para atender a la vejez y a la invalidez de los que ingresen con posterioridad; establece la revisión de expedientes con arreglo al decreto-ley de 22 de Octubre de 1868, y autoriza al Gobierno para concertar con una o varias Sociedades el pago de los derechos pasivos reconocidos hasta 31 de Diciembre de 1899, mediante el abono por el Tesoro de 50 millones de pesetas, y si no hiciera uso de esa facultad, para emitir deuda con garantía de valores, por la diferencia entre los 50 millones y lo que importen aquellos derechos.

El proyecto de ley estableciendo el año natural para el servicio económico del Estado, prescribe que los presupuestos se presenten a las Cortes antes de terminar el mes de Mayo de cada año, y que los créditos autorizados por el decreto de 30 de Junio último dejarán de regir el 1.º de Enero próximo, a cuyo efecto se entenderán reducidos todos los créditos al 50 por 100 de su importe en los servicios cuyos devengos sean susceptibles de división por dozavas partes.

La prensa y el fuero de guerra

La parte dispositiva del proyecto de ley que se leyó en el Senado, dice así:

Artículo 1.º Se declaran comprendidos en las excepciones que establece el apartado segundo del art. 4.º de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre el juicio por jurados, los delitos de atentado y desacato, y los de injuria y calumnia a las autoridades civiles y militares que se cometan de palabra ó por escrito, ya por medio de la imprenta, el grabado ó otro cualquier medio ó forma de publicación, siempre que se refieran al ejercicio del destino ó mando civil ó militar.

Art. 2.º Causará desafuero el hecho de que las injurias ó calumnias se dirijan a Cuerpos armados ó colectivos del Ejército y Armada, y corresponderá el conocimiento de los procesos que se instruyan por esos delitos a la jurisdicción militar con sujeción al párrafo 1.º del número 7 del art. 7.º del Código de justicia militar.

Art. 3.º Los ataques directos ó encubiertos que se dirijan por medio de la prensa, en grabado ó en cualquier medio de publicación ó en reuniones ó corporaciones, por medio de un discurso ó emblemas contra la integridad de la nacionalidad española y a la independencia de todo su territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación, se declaran comprendidos en los artículos 181 y 185 del Código penal para los efectos de la penalidad que a ellos corresponde y excluidos también de la competencia del Jurado, quedando sujetos a la jurisdicción civil ordinaria.

Las publicaciones que fueran objeto de dos condenas sucesivas por

esos delitos, y las asociaciones en las que se cometan por dos veces en espacio menor de dos años, podrán ser suprimidas unas y disueltas otras. A petición del Ministerio fiscal, que en este caso, y para obtener esa declaración, formulará esta petición ante la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, en forma de recurso extraordinario, que se sustanciará con sujeción a lo prevenido en el artículo 959 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—Francisco Silvela.

El descanso dominical

He aquí el articulado de este proyecto de ley:

Artículo 1.º Queda prohibido en los domingos y días festivos a los obreros de ambos sexos todo trabajo material en los establecimientos industriales y mercantiles, así fijos como ambulantes, en las obras de construcción y reparación de edificios, en la vía pública, ó con alguna manifestación exterior a ella.

Art. 2.º Se presumirá convenido el descanso dominical y de los días festivos en todos los contratos de trabajo. Las estipulaciones en contrario carecerán de fuerza civil de obligar.

Art. 3.º Se guardarán los domingos y días festivos en los establecimientos, obras y servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio.

La Administración central, la provincial y la municipal fijarán en los pliegos de contratación de obras y servicios la prohibición del trabajo en esos días.

La Administración, en todos sus órdenes, reducirá cuanto sea posible los servicios cuya índole no permita su absoluta cesación en los domingos y días festivos.

Art. 4.º No obstante lo dispuesto en esta ley, se autorizará el trabajo en los domingos y días festivos:

1.º En las industriales se exijan, por razones técnicas, la continuidad en la producción.

2.º En las que suministren al público objetos de primera necesidad cuya fabricación sea cotidiana.

3.º En el comercio dedicado a proveer al público de estos artículos de primera necesidad.

4.º En los servicios que satisfacen necesidades diarias del público de carácter perentorio.

5.º En las explotaciones que por su índole se hallan subordinadas a los accidentes de la naturaleza, y que no pueden funcionar más que en estaciones determinadas.

El reglamento que se dicte para el cumplimiento de esta ley señalará los servicios comprendidos con carácter accidental ó permanente en estas excepciones y los límites en que podrán aquellos ejecutarse en los días cuya observancia se establece, asegurando siempre al obrero el descanso mínimo de dos domingos cada mes.

Las excepciones se declararán por el Gobierno ó sus delegados oyendo a las autoridades que estimen conveniente, y previa la información oportuna, si la urgencia del caso no lo impide, acerca de la necesidad de realizar esos trabajos.

Estas declaraciones no serán obstáculo para que las autoridades eclesiásticas ejerciten libremente las facultades que les son propias.

Art. 5.º En los casos a que se refiere el artículo anterior se otorgará a los trabajadores, en los domingos y días festivos, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 6.º Las infracciones de esta ley por parte de los trabajadores se castigarán con multa de 5 a 25 pesetas. Cuando los infractores sean los patronos ó las empresas, la multa será de 25 a 250 pesetas.

En caso de reincidencia se impondrán las multas en su límite máximo dentro de la escala respectiva. Los insolventes quedarán sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria, conforme a lo preceptuado en el Código.

Conocerán de estas infracciones los Juzgados municipales en juicio de faltas.

Art. 7.º El Gobierno organizará los servicios de inspección para el cumplimiento de esta ley y dictará dentro de seis meses el reglamento y disposiciones complementarias indispensables para la ejecución de la misma.

El trabajo de la mujer y de la infancia

Dice así en su parte dispositiva: Artículo 1.º Las disposiciones de esta ley serán aplicables a toda clase de industrias y establecimientos industriales y mercantiles.

Se exceptúan aquellos en que el dueño ó empresario emplee solamen-

te miembros de su familia, y siempre que estos establecimientos no sean clasificados como peligrosos, insalubres ó incómodos, y que el trabajo no se realice con el auxilio de calderas de vapor ó motores mecánicos.

Art. 2.º Queda prohibido todo trabajo a los niños de ambos sexos menor de diez años.

Art. 3.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales y de ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Desde los catorce a diez y seis años podrán ser empleados en el trabajo los jóvenes de ambos sexos durante ocho horas en los establecimientos industriales y diez en los mercantiles, interrumpidas por descansos no inferiores con su duración total a hora y media.

Art. 4.º Queda prohibido a los menores de catorce años todo trabajo nocturno. Se entenderá por tal el realizado entre nueve de la noche y seis de la mañana.

Art. 5.º Mientras se dicte la ley estableciendo y regulando el descanso en los domingos y días festivos, se entenderá prohibido todo trabajo en esos días a los menores de diez y seis años, salvo las excepciones comprendidas en el artículo 9.º

Art. 6.º Queda prohibido a los menores de diez y seis años:

1.º Todo trabajo subterráneo.

2.º En establecimientos destinados a la elaboración ó manipulación de materias inflamables, intoxicantes ó insalubres ó en cualquiera otra clase de trabajos que ofrezcan peligro para su vida, salud ó moralidad.

3.º En recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador.

4.º En la limpieza de motores y fuerzas de transmisión mientras esté funcionando la máquina.

Art. 7.º Queda prohibido a los menores de diez y seis años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos. Los directores de compañías, padres ó tutores de los menores que contra vengán este artículo serán penados conforme al art. 1.º de la ley de la protección de los niños de 1.º de Julio de 1878.

La prohibición contenida en el artículo 2.º de esta ley es aplicable a cualquier clase de trabajo, aunque revista carácter literario ó artístico, ejecutado en espectáculo público.

Art. 8.º Las mujeres mayores de diez y seis años no podrán ser sometidas a trabajos cuya duración total diaria exceda de diez horas y que no se hallen interrumpidas por descansos de menos de dos horas en su totalidad, ni que tengan lugar de noche y en domingo y días festivos, salvo las excepciones contenidas en los artículos 9.º y 10.º, ó que sean perjudiciales al organismo femenino.

Art. 9.º Podrá autorizarse el trabajo nocturno de los jóvenes menores de diez y seis años y mayores de diez y seis:

1.º En las industrias que por razones técnicas exijan la continuidad de la producción.

2.º En los que suministren al público objetos de primera necesidad, cuya expendición debe verificarse por la mañana.

3.º En trabajos de reconocida urgencia y cuya omisión lleve consigo irreparables ó graves perjuicios.

Los menores y mujeres comprendidos en este artículo no podrán trabajar más de seis y ocho horas, respectivamente, con descansos no inferiores en su totalidad a una hora.

Art. 10.º Mientras se dicte la ley regulando el descanso en los domingos y días festivos, podrá autorizarse el trabajo en esos días a las personas y en los casos comprendidos en el artículo anterior.

Dicha autorización podrá extenderse a las industrias que suministren al público objetos de primera necesidad cuya fabricación sea cotidiana, al comercio dedicado a proveer al público de esos artículos, a los servicios que satisfacen necesidades diarias del público de carácter perentorio y a las explotaciones, que por su índole se hallan subordinadas a los accidentes de la naturaleza.

Los menores y las mujeres no podrán trabajar, en los días a que se refiere el presente artículo, más de siete y nueve horas, respectivamente interrumpidas por descansos de duración total no inferior de hora y media.

Será condición precisa para poder usar de la autorización con objeto de trabajar en los domingos y días festivos, la de conceder a los operarios el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 11.º Las autorizaciones gene-

rales ó parciales a que se refieren los artículos 9.º y 10.º, se concederán por el Gobierno, sus delegados ó autoridades a quienes competan estas funciones con arreglo a los reglamentos y disposiciones complementarias que se dicten para el cumplimiento de esta ley.

Art. 12.º Se concederán dos horas diarias, por lo menos, para adquirir la instrucción primaria y religiosa a los menores de catorce años que no la hubiesen recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento en que trabajen.

Art. 13.º No se permitirá el trabajo a las mujeres durante las cuatro semanas posteriores al alumbramiento.

Art. 14.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, jóvenes ó mujeres que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 15.º Cuando el alojamiento de los obreros dependa en alguna manera de los dueños ó empresarios de los establecimientos industriales ó mercantiles, será absolutamente obligatorio el mantener una separación completa entre las personas de diferente sexo que no pertenezcan a una misma familia.

Art. 16.º El Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad y autoridades que estime conveniente, determinará los trabajos é industrias a que se refieren los artículos 6.º y 8.º de la presente ley.

Art. 17.º Las infracciones de esta ley se castigarán con multa de 25 a 250 pesetas, exigible solamente a los patronos. En caso de reincidencia se impondrá en su límite máximo.

Art. 18.º El Gobierno organizará los servicios de inspección para el cumplimiento de esta ley, y dictará en el término de seis meses, los reglamentos necesarios para su ejecución.

Las plantillas de Guerra

El proyecto de ley relativo a las nuevas plantillas del Estado Mayor general del Ejército dispone lo siguiente:

Artículo 1.º El número de oficiales de la sección de actividad del Estado Mayor general del Ejército para todas las atenciones del servicio en tiempo de paz se fija para lo sucesivo en:

- 25 Tenientes generales
50 Generales de división; y
100 Generales de brigada.

Art. 2.º El Rey, a propuesta de su Gobierno, podrá elevar a la dignidad de Capitán general de Ejército a aquellos Tenientes generales de la escala activa ó de la reserva cuyos brillantes y notorios servicios a la patria y a las instituciones aprecie el Gobierno de S. M. como relevantes y dignos de tan señalada merced.

En tiempo de paz no podrá exceder de dos el número de Capitanes generales.

Art. 3.º Mientras exista mayor número de oficiales generales que el señalado en esta ley, se extinguirá el excedente dando a la amortización el 50 por 100 de las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta el turno a que haya correspondido la última vacante.

Las economías en Fomento

En Fomento se suprimen las gratificaciones a las Juntas consultivas, desaparecen las indemnizaciones de residencia a los catedráticos y se reducen los créditos de obras públicas a las cantidades que se suponen necesarias para los compromisos contraídos, resultando en estas partidas últimas una economía de 7.242.630 pesetas.

Se suprimen: la Escuela de Veterinaria de Santiago, y en esta Universidad la Facultad de Derecho; en la de Granada, las de Letras y Ciencias; en las Valencia y Sevilla, la de Ciencias, y en la de Zaragoza, la de Letras.

Además, se suprimen las indemnizaciones de residencia a los catedráticos de Madrid, las gratificaciones por acumulación de cátedras, las retribuciones a los rectores, el Instituto Central Meteorológico, la Inspección provincial de enseñanza, consignando un crédito de 100.000 pesetas para reorganizarla, el personal del Consejo Superior de Agricultura y las pensiones a los alumnos que estudian en el extranjero.

Se rebajarán: en 50.000 pesetas la partida para construir edificios-escuelas, en 100.000 pesetas la de subvención a maestros de primera enseñanza, en 20.000 la subvención al Ateneo de Madrid, en 300.000 la consignación para obras nuevas de construcciones civiles, en 2.800.000 las contrataciones de carreteras, en 130.000 las reparaciones de carreteras, en 50.000 las indemnizaciones a topó-

grafos, en 630.000 la partida de conservación de carreteras y los haberes diarios de los capataces y peones camineros. A los capataces se les rebajan 25 céntimos y a los peones 10, resultando una economía de pesetas 574.382,25

Se aumentan 50.000 pesetas para la explotación de la línea férrea de Puebla de Híjar a Alcañiz.

En la Inspección central de Enseñanza quedará un solo inspector general.

En los gastos de la presidencia la supresión del presidente del Tribunal Contencioso y de dos vocales del mismo, correspondiendo quedar excedentes a los más modernos.

En Gubernación se consigue una rebaja de 100.000 pesetas por la aplicación del nuevo reglamento de Sanidad marítima.

Y en Correos y Telégrafos resulta reducción de 700.000.

Y en Hacienda se suprimen cuatro ministros del Tribunal de Cuentas, quedando una sola Sala. Se suprime en el mismo Tribunal la sección temporal de Ultramar y se abrevian trámites para el examen y censura de las cuentas.

La dirección de Contribuciones indirectas se refunde en la de directas; se suprime la Junta de Clases pasivas, convirtiéndola en una dirección y en los demás centros se hacen algunas reducciones en personal y material.

MERCADO DE SANTANDER

Harinas.—En nuestro mercado los precios aproximados a la verdad son 14 reales arroba para las austro-húngaras y 17 3/4 para las primeras de piedras.

Se han expedido 65 sacos.

Centeno.—Continúa completamente olvidado de la contratación en nuestra plaza este cereal.

Cebada.—Algo más activa la demanda para este grano, adviértese escasez de existencias en nuestro mercado, debido a las dificultades que ofrece actualmente la adquisición en los centros productores de Castilla, en los cuales rigen precios elevados. De Andalucía tampoco puede importarse el artículo, por haber sido muy reducida la cosecha en aquella región, cotizándose allí con mucho aprecio.

Detallase en estos almacenes a 18 1/2 pesetas saco de 80 kilos.

Las llegadas comprenden 800 sacos.

Maiz.—Puede darse por terminada en nuestra provincia la recolección de la última cosecha que, en general, fué abundante y de buena calidad. Con tal motivo, las transacciones de este grano sólo tienen lugar ahora, en los mercados de la provincia, que dando el de la capital reducido al insignificante detalle para las necesidades del consumo con destino a pienso de ganados, rigiendo el precio de 19 pesetas saco de 100 kilos.

Alubias.—No ha dejado de ser abundante la recolección de esta legumbre en nuestra provincia; pero son muy limitadas las partidas que acuden a nuestro mercado, donde se siente escasez. Cotizanse:

Alubias superiores, de 26 a 28 reales arroba; id. corrientes, de 18 a 22.

Garbanzos.—Cuenta la plaza con muy crecidas existencias de esta semilla, de la procedente de Méjico, pero ya sea por efectos de recolección ó por los fuertes calores que hemos sentido por aquí, abundan las clases defectuosas, alcanzando buenos precios las superiores. Para la venta al detall rige la siguiente cotización:

Garbanzos superiores de Castilla, 55 a 60 rs. arroba; idem mejicanos regulares, de 32 a 50; idem de Levante, a 23.

EL CORRESPONSAL.

ESTOMAGO ARTIFICIAL. ESTOMAGO ARTIFICIAL. ESTOMAGO ARTIFICIAL. ESTOMAGO ARTIFICIAL. ESTOMAGO ARTIFICIAL.

Regaliz Pectoral L.B. A BASE DE ALQUITRAN. La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. PRECIO DE LA CAJA: 3 REAL ES. EN TODAS LAS FARMACIAS. Dilectores de la Salud. En la venta, en la farmacia que queda en la calle. Fabrica en Bayona S. LE BEUF.

Impresiones del día Salamanca-Madrid

SANTORAL Y CULTOS

PARA MAÑANA

Santos del día

DIA 3.—*Viernes*.—Los innumerables mártires de Zaragoza; San Valentín, presbítero, y San Hilario, diácono y mártir.

Se reza de los innumerables mártires de Zaragoza, con rito doble y color encarnado.

Cultos

Catedral.—A las nueve y cuarto solemne misa conventual.

Capilla de la Cruz.—Visita a la Dolorosa. Abierta la capilla desde las siete hasta las doce de la mañana y por la tarde desde las cuatro hasta las ocho.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas).—Visita continua a la Santísima Virgen del Carmen.

A las siete exposición de la Virgen y rosario.

Queda abierta la iglesia hasta las siete de la noche.

Capilla de las Hijas de Jesús.—Exposición menor del Santísimo Sacramento a las diez de la mañana.

Corresponde velar a las señoras de la parroquia la Purísima.

Estará abierta la capilla al público desde las doce a las tres de la tarde.

A las cinco reserva.

Adorativas.—Novena a las benditas animas. Por la tarde a las seis.

Parroquia de San Pablo (Santísima Trinidad).—Mes de las ánimas. Por la tarde al oscurecer rosario, meditación y responso.

Iglesia conventual de San Esteban.—Al oscurecer santo rosario.

Clerecía.—Primer viernes de mes. A las siete y media misa y comunión general. Por la tarde, a las cinco y media, rosario, sermón y reserva.

(POR TELÉGRAFO)

LOS TRIBUNALES MILITARES

Madrid 2, 10 m.

Núm. 40.

En Barcelona empezarán hoy a funcionar los juzgados militares, sumariando a los detenidos por infracción del bando del capitán general.

Dicen que las autoridades procurarán el mejor alojamiento posible para los detenidos.

JUSTICIA..... PARA EL VECINO

Madrid 2, 9'30 m.

Núm. 33.

Comunica el gobernador de Cáceres que se ha celebrado una reunión magna para impedir que sea decretada la supresión de la Audiencia territorial.

Se acordó que numerosas comisiones de la Diputación provincial y el Ayuntamiento y del Colegio de Abogados, vayan a gestionar a Madrid.

LA DIPUTACIÓN DE CUENCA

Madrid 2, 9'30 m.

Núm. 33.

El delegado de Hacienda de Cuenca había anunciado el embargo de la Diputación provincial por débitos al Tesoro de seiscientos mil pesetas.

La Diputación alegaba que el Tesoro la adeudaba mayor cantidad y se disponía a discutir en pleno.

El Sr. Ministro de Hacienda ha decretado la suspensión del embargo.

La guerra del Transvaal

EN LONDRES.—NOTICIAS DE WHITE

Madrid 2, 9'30 m.

Núm. 50.

Los diarios de Londres reflejan el estado de excitación que allí

han causado las noticias del desastre de Ladysmith.

Hoys han recibido en Londres nuevos despachos del general Withe.

Elogia en ellos el valor y pericia militar de las fuerzas inglesas y especialmente del regimiento 41.

Dice, que apesar de lo rudo del combate y de las numerosas bajas causadas por el enemigo, entre muertos y heridos, los soldados supervivientes siguieron luchando y lograron tomar algunas posiciones de los boers a la bayoneta.

MOVIMIENTO DE TROPAS.—MAS REFUERZOS

Madrid 2, 9'30 m.

Núm. 19

Un telegrama oficial de la Ciudad del Cabo comunica que el general Buller se ha trasladado con sus fuerzas a Durban en donde ha desembarcado suficiente número de tropas para formar nuevas columnas.

El día 9, dice el despacho, llegarán nuevos refuerzos.

Salamanca

En la noche del martes al miércoles celebró la Sección Adoradora nocturna la vigilia general de Todos los Santos en la capilla de San Isidro.

Mañana habrá conferencia religiosa moral en el Círculo de Obreros.

Hablará sobre el tema, «Creación de los Angeles, Naturaleza Angélica», el profesor del Seminario don Antonio Sánchez Casanueva.

Grado

Ha recibido el grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras D. Angel Benito Paradinas.

Séale enhorabuena.

Ayer tarde fueron conducidos al Ayuntamiento unos forasteros que salieron de la posada en que habían estado sin satisfacer el importe de su alojamiento.

Los agentes de la autoridad les recogieron también un revólver.

RECAUDACION DE CONSUMOS

Día 2.º

Fielato de la Puerta de Zamora, 162'79 pesetas; id. id. del Paseo de la estación, 264'15; id. id. del Puente, 1033'61. Total, 1.490'08.

REGISTRO CIVIL

Día 1.º

Nacimientos

Leoncina García Andrés, Guillermo García González, María Gómez Sánchez.

Defunciones

José Junquera Pacheco, Angela Sevilla, María Martín Gil.

En Castellanos de Moriscos se halla vacante la plaza de inspector de carnes con 25 pesetas anuales.

En Sanchotello la de Secretario sin más dotación que los derechos de arancel.

En Aldealengua la de Secretario en las mismas condiciones.

El arrendatario de la contribución de esta provincia publicará en el número próximo del *Boletín Oficial* el itinerario de los días que ha de efectuar la recaudación de la contribución en los pueblos.

El martes pasó el día en Salamanca el Excmo. Sr. Duque de Tamames, que desde Ledesma se dirigía a Madrid.

En la calle de Tero, en la casa que habita desde hace poco don Patricio Montalvo, se declaró ayer, al obscurer, un incendio, que por fortuna no tuvo importancia y fué rápidamente extinguido.

Ha salido para Madrid el maestro D. Felipe Espino.

Ayer tarde celebró *Capítulo* la Hermandad de la Oración nacional por la unidad Católica.

En la última sesión celebrada por la Junta de Colegios universitarios, fueron provistas las becas vacantes en los de Santa Cruz de San Adrián, Cañizares, Doncellas y Memoria de Vallejo, resultando agraciados:

D. Osto Prieto Carrasco, D. Pedro Martín Sánchez, D. Julián Torrijos y Ruiz, D. Loranzo Rodríguez y Rodríguez y D.ª Mariana Santos Morán Hernández.

MERCADO DE SALAMANCA

Trigo candeal, 45 reales fanega; idem rubión, 42'00 id. id.; id. barquilla, 41 id. id.; centeno, 29 las 90 libras; trigo candeal nuevo, a 43.

Han sido nombradas maestras, por concurso, de Santa María del Arroyo, D.ª María Luisa de San Bartolomé Rodríguez, con 400 pesetas.

De Humbrias, D.ª Jovita Rodríguez A. varez, con 625.

De Rodacastaños, D.ª Teresa Moreno Martín, con 500 pesetas.

D.ª Ulpiana Esperanza Muriel, de Villar de Cornejos, con 400 pesetas.

D.ª Consuelo Temprano Blanco, de Vidas, con 350 pesetas.

Hemos recibido el último número de *La Ilustración Española y Americana*.

Se suscribe en la librería de la Viuda de Calón e Hijo.

Ha sido destinado al regimiento de Lanceros de Borbón, que reside en esta plaza, el capitán D. José García Samaniego, Marqués de la Granja.

EN EL CÍRCULO DE OBREROS

El martes, según estaba anunciado, explicó una conferencia científica en el Círculo de Obreros, el distinguido profesor D. Mariano Reymundo.

Un concurso de centenares de trabajadores escuchó con ejemplar atención la escogida palabra del notable catedrático, quien adaptó admirablemente al nivel intelectual de los obreros el elevado caudal de ciencia que atesora.

Experimentos sencillos, clara exposición, la palabra austera de la ciencia, la idática insinuante que se adquiere en la enseñanza, todo lo llevó el Sr. Reymundo al Círculo de Obreros, dejando un recuerdo en los hombres del trabajo que no borrará el tiempo.

Después de hablar de los principales descubrimientos físicos que han reportado inmediato beneficio a los obreros, concluyó excitando a éstos a la gratitud para los hombres de estudios.

Y, al hablar de esto, hizo notar que ya que hoy tanto se proclama la excelencia del hombre práctico, este lo debe todo al descubridor, al hombre teórico, al hombre de estudio, y mientras éste gasta el dinero buscando la verdad, aquél busca dinero aplicando la verdad descubierta.

Nuestra felicitación al ilustrado catedrático.

DEL DIA

Las campanas.

Son las mismas cuando tocan a gloria y cuando tocan a muerto y cuando anuncian con arrebatado son, el devastador incendio, y aunque son las mismas ¡qué distinto vibra su sonido en nuestra alma!

Tienen también sus días solemnes las campanas, y en su lenguaje clamoroso los celebran.

Pero su día clásico es el día de los difuntos; sus sonidos retumban en los aires con tan singular acento, que a nada se confunde; y esparza sus ondas en el campo, desde lo alto de la iglesia, ó levante sus lamentos entre las casas de la ciudad, su lengua es tan elocuente que todos entendemos lo que dice: pide oraciones para los difuntos y en su lúgubre nombre clama de continuo.

No hay cosa que tan triste suene en nuestro corazón como el campanillo que en el camposanto con especialísimo toqu coasto y entre el crugido de los goznes, no deja de clamar en aquel día.

Y, en cambio, parece que entre sus ondas trae envuelta la felicidad el sonido alegre de la campana que, allá desde la altura, nos llama con voz llena de encanto y poesía, para

que vayamos al templo, pisando la nieve y despreciando al frío en la bendita nochebuena, a la hora de la clásica misa del gallo.

También, en medio de los campos, suena, como enviada del cielo, la campana para que descubramos la cabeza y levantemos el corazón, rezando la salutación del Angel a la Madre de Dios: es entonces su sonido grave y tranquilo como el sosiego apacible del alma pura que eleva la oración, alegre como la esperanza del cristiano, y al esfumarse en los espacios el religioso toque se lleva con sus ondas nuestras almas.

¡Viva la igualdad!

No la falsa, la efímera igualdad de los demócratas políticos.... sino la verdadera, la completa igualdad de la muerte.

Dios trajo la paz a los hombres de buena voluntad, y como stos é van desapareciendo, así también aquel bendito don del cielo.

Un poeta dijo al ver profanado el Camposanto: «Ya ni en la paz de los sepulcros creo».

Anheloso el maestro Leon de encontrar aire puro, cielo placentero y tranquila soledad, salió de entre las calles de Salamanca, agitada por bulliciosos escolares, y allá en la ribera, donde pasa el Tormes sonriendo, por su mano plantó un huerto sencillo y en él recreó sus ojos, en placido sosiego.

Así también nosotros, cuando agitada por el recuerdo de los pecados, y goteando amarga hiel el corazón, salimos de tan ingrata compañía y buscamos en el perdón de Dios y en la bendita Penitencia el aire puro y el cielo placentero, parece que al momento se engalana nuestro espíritu y florecen las virtudes y el sosiego que vale más que todo el mundo, y saboreamos con celestial embeleso el fruto sabroso, el «cantar no aprendido»... la paz del alma, la santa, la bendita, la excelsa paz.

Más telegramas

DE BARCELONA

Madrid 2, 2'45 t.

Núm. 94

Barcelona.—Han ingresado en la cárcel seis industriales más que fueron requeridos al pago y no lo han efectuado.

La población ofrece el aspecto de los días festivos.

Consejo de Ministros

LA ACTITUD DEL GOBIERNO.

—LA COMISIÓN CATALANISTA EN MADRID.—EL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN EN EL SENADO.—PROGRAMA DE FESTEJOS AL ARCHIDUQUE ALBERTO.

Madrid 2, 2'30 t.

Números 78, 89 y 121.

Presidido por S. M. la Reina se ha celebrado Consejo de Ministros. El Sr. Silvela comunicó a la Reina el curso de los debates parlamentarios. Dió cuenta de la actitud de las Cámaras de Comercio.

El Gobierno hará su programa de reorganizar servicios y cumplirá sus compromisos con el país, pero después de aprobarse los presupuestos. No cederá ante las amenazas ni concederá nada mientras alguna colectividad ó grupo adopte una actitud de resistencia. El gobierno está animado del espíritu de concordia; pero mantendrá a todo trance el principio de autoridad.

Dijo el Sr Silvela que los centros industriales y la clase obrera de Barcelona con todas las personas imparciales desean se conjure el conflicto actual.

El Ministro de la Gobernación ha negado se haya tomado acuer-

do alguno respecto a las Cámaras de Comercio por su último manifiesto.

Ignora el Ministro qué misión traen los representantes catalanes llegados hoy a Madrid.

La comisión de descentralización en el Senado, la presidirá Aguilar de Campoo.

La Reina comunicó a los Ministros el programa de festejos en honor del príncipe Alberto. Llegará el sábado a las 9'40 de la noche.

Lo recibirá el gobierno acompañándole hasta palacio.

El domingo a las doce de la tarde entregará el príncipe al rey D. Alfonso las insignias del Aguila negra.

Después será el almuerzo de familia en el Palacio real.

Por la tarde carrera de caballos y por la noche gran banquete oficial.

El lunes irá el archiduque al Escorial. Por la noche a la comida que le ofrece la embajada alemana en Madrid.

El martes visitará los principales edificios y museos. Por la noche concierto en Palacio.

El miércoles la expedición a Toledo. Por la noche función en el Real.

El jueves asistirá a las carreras de caballos, y el viernes a una cacería en el Pardo.

LAS CORTES

EN EL CONGRESO

Madrid 2, 3'45 t.

Núm. 152.

Congreso.—El Sr. Sol recuerda la interpretación del Sr. Dato al bando del general Despujols.

Contesta el ministro que sólo le importaba lo que dijeran los señores Silvela y Azcárraga.

LA BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL

Madrid 2, 4 t.

FONDOS PÚBLICOS	PRECIO	
	De ayer	De hoy
4 por 100 interior.	64'80	64'95
Idem fin de mes.	64'75	64'95
Idem exterior.	71'00	71'20
Idem deuda amortizable.	72'20	72'40
5 por 100 de Aduanas.	96'45	96'55
Billetes hips. de Cuba, 1886.	72'45	72'45
Idem, id. de id., 1890.	60'75	60'85
Empréstito de Filipinas.	78'60	77'60
Acciones del Banco de España.	428'00	429'00
Idem de la C.ª A. de tabacos.	353'50	353'00
París a ocho días vista.	28'50	28'00
Cambios sobre Londres.	00'00	00'00
Bolsa París; 4 por 100 exterior español.	69'40	64'25

MENCHETA.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN

Calle del Doctor Riesco, núm. 52

SALAMANCA

En este centro se vacuna directamente de la ternera domingo, lunes, martes y miércoles de once de la mañana a una de la tarde.

También se vacuna a domicilio directamente de la ternera ó de tubo. Venta de linfa purísima en tubos y cristales.

OBRA NUEVA

UNIVERSALIDAD DEL MAGNETISMO

POR MARIANO DOMINGUEZ BERRUETA

CON UN PRÓLOGO DE

RAFAEL ALVAREZ SEREIX

(Ingeniero)

De venta en las librerías de D. Manuel Hernández y Sra. viuda de Calón. Precio, 2'50 pesetas.

Imp. de Calstrava, a cargo de L. Rodríguez. Plaza de Carvajal, núm. 5. Teléfono núm. 4

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos: Monsieur A Lorette, Director de la Societe Mutuelle de Publicite, 61 Rue Caumartin

Como purgante, a las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

La salud á domicilio.--La Margarita en Loeches.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones. Hecho de todos los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY superior á las similares: Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. HARDI, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz sifilís inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llaga toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes. SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Padir prospectos y hojas clinicas que se entregan gratis, Madrid, ardines, 15 bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

CURACIÓN RÁPIDA
de las **Enfermedades especiales más rebeldes.**

SANDALO CLIN

Tómase de 9 á 12 **Cápsulas al día.**

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

ELEGANTES

MODOS ES CONOCIDA PARA VESTIR
CON LA MÁS MODERNA EXIGENCIA

LA SASTRERÍA MODELO

Esta casa cuenta con CORTADOR ACADEMICO, lo que se previene para los inteligentes.

17, CORRILLO, 17. TELÉFONO 107.—17, CORRILLO 17

MIRAT E HIJO
GRANDES FÁBRICAS DE

ALMIDONES
PASTAS-SOPA
ABONOS

QUÍMICOS
MINERALES
GUANOS

COMPRA-VENTA DE GARBANZOS DE TODAS CLASES
VENTA DE MAÍZ
TODO PRECIOS FIJOS

LIQUIDACIÓN

de todos los muebles existentes en el obrador de MANUEL ORTEGA el Madrileño.

PRECIOS FIJOS
Plazuela de San Juan de Barbalos, número 2

Salones decorados completos de todas clases.
Gabinetes concluidos en varias clases, comedores completos.
Sillas de cuero, espejos de varios tamaños.
Despachos completos, camas de madera de nogal. Toda la obra, su construcción es maciza de nogal.

Se vende toda la herramienta perteneciente al obrador.

Horas de despacho: de NUEVE de la mañana á SEIS de la tarde.
Plazuela de San Juan de Barbalos, núm. 2

TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. Mora. Tan cierto estoy de la que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.
Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del DR. MORA: almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Corriillo, 22 Salamanca.

BUCALINA

frasco

ELIXIR DENTIFRICO. Depósito: G. Garcia Capellanes, 1, duplicado
Plaza Mayor, 86

PÍLDORAS Y JARABE de BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.

Enviase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas: 40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS

Si que presenta Cápsulas de sandalo negro que las del Dr. Piz de Barcelona, y que con más de 70 años de uso todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1889 y Gran premio en la de Brno de 1896. Dize y sufre años de éxito constante. Úsese á probadas y recoméndese por las Reales Academias de Medicina y Mallorca. Varas farmacéuticas de todas las ciudades prácticas de farmacia y de medicina, farmacéuticos y médicos de todas las ciudades.—Francia. M. P.

SALIDA Y ENTRADA DE TRENES EN SALAMANCA

LÍNEAS DE MEDINA DEL CAMPO Y FRONTERA PORTUGUESA

Tren núm. 1.—Correo regular
Llega de Medina á las 4'49 mañana
Sale para Portugal á las 5,5 id.

Tren núm. 3.—Mixto regular
Llega de Medina á las 8'19 mañana.

Tren núm. 11.—Sud-exprés
Circula los jueves y domingos
Llega de Medina á las 6'15 tarde.
Sale para Lisboa á las 6 21 id.

Tren núm. 3.—Rápido—1.ª y 2.ª clase
Circula los martes
Llega de Medina á las 3' 8 mañana.
Sale para Lisboa á las 4'06 de id.

Tren núm. 6.—Mixto regular
Llega de Ciudad-Rodrigo á las 9,54 mañana.
Tren núm. 5 mixto
Sale para Ciudad-Rodrigo á las 4'35 tarde.

LÍNEA DE AVILA
Tren núm. 7
Llega de Peñaranda á las 9'42 mañana.
Tren núm. 8
Sale para Peñaranda á las 4'40 t.

EL LABARO
DIARIO INDEPENDIENTE

Se publica todos los días menos los festivos, consagrando sus columnas á los intereses morales y materiales de Salamanca y su provincia; con reseña de las impresiones políticas más salientes del día; con una amplia y activa información telegráfica, que adelanta las noticias de los acontecimientos más importantes de España y el extranjero; correspondencias frecuentes de la provincia; artículos fomentando la prosperidad del comercio, de la industria y la agricultura; artículos literarios; abundante sección de noticias locales y generales; extractos de las disposiciones oficiales de mayor importancia, etc. etcétera.

Este periódico publica DOS EDICIONES DIARIAS, una para los pueblos de la provincia cuyos correos van por los trenes de la línea Transversal y de las de Peñaranda y Ciudad-Rodrigo, y otra EDICIÓN para la capital, con las noticias de últimas horas de la tarde.

Nuestros subscriptores y lectores de los pueblos de la provincia reciben así á las pocas horas de transmitida toda la información telegráfica que alcanzan hasta las cuatro de la tarde del mismo día.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Salamanca: un trimestre. 3'50 pesetas.
un año. 14 id.
Fuera de Salamanca un trimestre. 4 id.
un año. 16 id.
En el extranjero, un año. 25 id.

Teléfono 154.

ESTOMAGO
Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del Dr. Carceller. Maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una sola vez este prodigioso remedio, desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. **Sorprenden sus resultados.** El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien y digerirá mejor. **Precio, 3 y 5 pesetas caja.** Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y Garcia, Capellanes, 1, Madrid; Sres. Hijos de Villar y Pinto en Salamanca, y principales farmacias y droguerías de España.

GABINETE MÉDICO AMERICANO. Calle ALCALA, 23, 1.º (junto Calatravas) MADRID
(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de diez á tres, gratis á los pobres y por carta (con toda reserva) á los de provincias.

MAL DE ORINA **CURA RÁPIDA SIN SONDAR NI OPERAR**

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los calculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos); prostatita, incontinencia, debilidad, orina turbia; suco con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles sales Koch, frasco 7 pesetas. Calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la Gabinetes médico americano, Alcalá, 23, 1.º Madrid. Consultas gratis, y por carta de fuera. Van correo, enviando en carta certificada 7 pesetas, sellos ó libranza. Se vende en Salamanca Droguería de Fuentes, Plazuela del Corriillo.

A LA GRAN LEGIÓN DE ENFERMOS NERVIOSOS

El «Antinervioso Howard» es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso y el regulador más inofensivo de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar «vahidos, hipocondría, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos, dolor de cabeza, debilidad cerebral, del oído y de la vista, asma nerviosa, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña á las reglas, histerismo, parálisis, flojedad, etc.»—El enfermo que hace uso del «Antinervioso Howard, experimenta rápidamente tales resultados, que le dejan suspenso el juicio; al punto de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito, si antes estaba decaído; regularizanse las digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; al decaimiento profundo y á la falta de energía en las determinaciones, sucede el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega á creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y sin la niebla y confusión en que poco há veías envueltas, siente más potente la fuerza de las ideas y el discurrir agradable y fácil. A estas modificaciones únense la de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada día más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí; continúan persistentes y progresivas hasta que han desaparecido toda huella de padecimiento nervioso. El «Antinervioso Howard» no contiene opio ni sus sales, ni bromuros, ni calmantes. Los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida rebosante de placeres, preocupaciones, ansias de glorias, de riquezas, escritores políticos, bolsistas, etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el «Antinervioso Howard»; 4 PESETAS caja. Se manda por el correo, previo envío del importe en sellos ó giro. Venta, boticas y droguerías; en Salamanca, Ortiz Urbina; Béjar, Brochin Comendador; Ciudad-Rodrigo, Sendin é hijas, y Peñaranda de Braeamonte, F. de Dios. Depositario general y único para la venta en España, Guillermo Garcia, Capellanes 1.º, Madrid.

EL CARMEN
LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación; productos refractarios pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

B. LARRAMENDI
GRABADOR EN METALES
y Fabricante de sellos en metal y caoutchouc
Estacion, 2. VITORIA

Gran surtido de toda clase de sellos para el comercio, oficinas eclesiásticas, civiles y militares, sellos heráldicos, firmas, rúbricas, tenazas para precintar clichés en estereotipia metal y madera, palas para hacer hoetas, cajas y tintas para sellar y marcar la ropa.

Representante en Salamanca: Leopoldo Garcia, guarnicionero, antigua casa de los ALGARBEs, fundada el año 1809.